



ACUERDO No. 217 DE 2016
(Noviembre 17)

“Por medio del cual se formula ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán, la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Asistente Administrativo Grado 05”

Magistrada Sustanciadora: Dra. Olga Cecilia Posso ^{OK} Méndez

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política y 165 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la fecha, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 182 del 08 de septiembre de 2009, esta Sala Administrativa convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca y Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán.

Que mediante Resolución No. 160 del 19 de noviembre de 2015, esta Corporación conformó algunos Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de Empleados de Carrera de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca y Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán.

Que los cargos de Asistente Administrativo Grado 05 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán, se encuentran vacantes en forma definitiva y, teniendo en cuenta que se trata de cargos de carrera, es necesario formular la presente lista de elegibles, de conformidad con el artículo 165 de la Ley 270 de 1996.

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, en sesión ordinaria de la fecha, dando aplicación al inciso segundo del artículo séptimo del Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, elaborará una única lista de elegibles para los cargos de Asistente Administrativo Grado 05; por lo antes expuesto esta Sala Seccional en sesión ordinaria de la fecha,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- *Lista de elegibles:* Formular ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán, la lista de elegibles para el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 05**, en orden descendente de puntajes tomada del Registro Seccional de Elegibles, así:

Hoja No. 2 Acuerdo No. 217 del 17 de noviembre de 2016 – Por medio del cual se formula ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Popayán, la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Asistente Administrativo Grado 05.-

No	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	E-MAIL	CIUDAD	PUNTAJE
1	34.561.413	GÁLVEZ ALZATE SONIA MARIA	Calle 7 No. 1-32 (Barrio Santa Inés)	3163056389	Sgalvez_1@hotmail.com	POPAYÁN	741,81

ARTICULO 2º.- Nombramiento: El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán, remitir a esta Corporación copia de los actos administrativos de nombramiento y del acta de posesión.

ARTÍCULO 3º.- Recursos: Contra el presente Acuerdo no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Popayán, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).



MARIA GLADIS SALAZAR MEDINA
Presidenta

YFBLL